

ANEXO 2: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto:	SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR PESQUERO 2024-2027
Actuación GIRO:	G4140211AR0007

2. DESCRIPCIÓN

Objeto

El objeto de este proyecto es el desarrollo de actuaciones encaminadas a la recopilación de datos socioeconómicos del sector pesquero de Andalucía, englobando a las diferentes actividades que lo componen, como son: la pesca extractiva fresca y congelada, la acuicultura marina, la industria de transformación o la comercialización de los productos pesqueros.

Dicha información se utiliza anualmente de forma agregada para la elaboración de actividades estadísticas y cartográficas oficiales del sector pesquero andaluz aportadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de la Junta de Andalucía 2023-29. Asimismo, esta información es la base para la estimación de parámetros, indicadores y ratios socioeconómicos del sector orientados a la planificación de la actividad y la gobernanza por parte de la Administración regional y nacional.

Localización

El ámbito territorial de los trabajos es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características principales del proyecto

Las actuaciones a desarrollar en este proyecto requieren de la recopilación los datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos necesarios para la gestión ecosistémica de la pesca, así como para su tratamiento y puesta a disposición de los usuarios finales de datos científicos, incluidos los organismos designados por la Comisión. Además, se pretende mejorar la obtención y muestreo de datos



ecosistémicos y variables socioeconómicas en la pesca comercial y la acuicultura y el análisis en la evaluación de stocks con modelos de evaluación con fines de gestión y estudios socioeconómicos.

Elegibilidad del proyecto

Según se establece en el artículo 25, apartados 1 y 2, y en el artículo 27 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, y se precisa en el Reglamento (UE) 2017/1004, a partir de los planes de trabajo nacionales a que se hace referencia en el artículo 6 de este último Reglamento, serán subvencionables, entre otras, los siguientes tipos de actuaciones:

- a) Recopilación, gestión y uso de datos a efectos de análisis científicos y aplicación de la PPC.
- b) Programas nacionales, transnacionales y subnacionales plurianuales de muestreo siempre y cuando se refieran a poblaciones cubiertas por la PPC.
- c) Proyectos y programas de observación en el mar de la pesca comercial y recreativa, incluida la observación de las capturas accesorias de organismos marinos tales como mamíferos y aves marinos.
- d) Campañas científicas de investigación en el mar.
- e) Participación de representantes de los Estados miembros y de las autoridades regionales en las reuniones de coordinación regionales, las reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las que la Unión sea Parte contratante u observadora, o las reuniones de los organismos internacionales responsables de proporcionar asesoramiento científico.
- f) Mejora de los sistemas de recopilación de datos y de gestión de datos y aplicación de estudios piloto para mejorar los sistemas existentes de recopilación de datos y de gestión de datos.
- g) Recogida de datos de especies protegidas o sensibles, así como la formación necesaria para los responsables de recopilar estos datos.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de sus competencias recogidas en el Artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y tal y como se recoge en el Capítulo V del mencionado Decreto, y según se contempla en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2021-2024, tiene definidos sus Planes de acción anuales para las anualidades 2023 (actualmente vigente) y para la anualidad 2024 (de próxima aprobación) entre cuyas actividades a desarrollar por la Agencia se encuentran las destinadas a dar respuesta a las actuaciones a desarrollar para el FEMPA dentro de la medida G4140211AR RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Concretamente, el plan de Actuación Anual 2024 de próxima aprobación contempla entre sus actividades a desarrollar para dar respuesta a los objetivos FEMPA incluidos en la medida G4140211AR, las siguientes actividades:

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **24-01-01.01.01 - Análisis, documentación, estadística o planificación respecto a los sectores agrario, pesquero y acuícola, agroalimentario o de desarrollo rural, con integración de la perspectiva de género en los trabajos realizados**, que incluye entre sus proyectos los siguientes:
 - **24-01-01.01.01.001 - Elaboración estadísticas oficiales en materia de pesca y acuicultura.**

Elaboración de actividades estadísticas y cartográficas del sector pesquero andaluz aportadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAPADR) en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de la Junta de Andalucía 2023-29.

Actualmente son 9 las actividades estadísticas elaboradas por el equipo en el marco del Plan, orientadas al conocimiento del sector, su mercado de trabajo, las macromagnitudes económicas, y el apoyo a la gestión pública y su evaluación, y difundidas a través de la propia web de la CAPADR previa validación de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y de la Unidad Estadística de la CAPADR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
09.03.04	Estadística de producción pesquera andaluza
09.03.01	Análisis de la actividad extractiva de la flota por modalidades de pesca
09.03.02	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas
09.03.05	Índice de precios percibidos en lonja en Andalucía
09.03.08	Censo de la flota pesquera en Andalucía
09.03.07	Valor añadido y pesca en Andalucía
06.01.06	Empleo pesquero andaluz
08.02.02	Cuenta satélite del sector pesquero andaluz
12.01.09	Sistema de indicadores: Observatorio Económico de la Pesca en Andalucía

Tales operaciones disponen de una metodología consensuada y aprobada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; dicho Plan de análisis, tabulación y compilación recoge apartados tales como: preparación y tratamiento base de la información, sistemas de codificación, criterios y variables de clasificación, control de calidad, garantía de secreto estadístico y normas y estándares de aplicación. Así mismo cuenta con un Plan de difusión donde se recoge el organismo difusor, los medios, la periodicidad, el perfil de receptores y la disponibilidad de los datos.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/estadistica-cartografia/estadisticas-pesqueras.html>

- **24-01-01.01.01.003 - Consultoría socioeconómica y de planificación del sector pesquero.**

Elaboración de estudios socioeconómicos y de planificación en el ámbito del sector pesquero y de la acuicultura. Se trata de documentos e informes específicos demandados por DGPA para la toma de decisiones. En muchos casos estos informes pasan a formar parte de la cartera de trabajos habitual del equipo, por lo que se procede anualmente a su actualización.

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Desde las perspectivas geográfica y funcional, el ámbito de análisis de la Unidad abarca el estudio y seguimiento de la actividad económica desarrollada por los operadores productores, transformadores y comercializadores vinculados al sector pesquero de Andalucía, diferenciando tres áreas de análisis: producción pesquera extractiva y acuícola; transformación artesanal de productos pesqueros; y comercialización regional y exterior de productos pesqueros.

Con esta base, el Dpto. Mercados Pesqueros elabora periódicamente informes de interés sobre la evolución de las magnitudes básicas del sector pesquero, así como documentos de carácter coyuntural sobre el funcionamiento de los mercados pesqueros; asesora a los operadores del sector sobre iniciativas y proyectos de mejora de la calidad de los productos y búsqueda de nuevos mercados para productos pesqueros específicos, y divulga los resultados de los trabajos realizados a través de revistas especializadas y de la página web de la propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/estadistica-cartografia/estadisticas-pesqueras.html>

Las conclusiones de estos trabajos también se exponen en jornadas, encuentros, ponencias o congresos organizados por la propia administración o por organizaciones del sector pesquero. En esta línea, la Unidad Técnica mantiene de forma regular contactos con empresas e instituciones oficiales especializadas en el tratamiento de macromagnitudes básicas de carácter sectorial.

Descripción y justificación de la subvencionalidad de gastos

A continuación se indica la tipología de gastos que se ejecutarán en este proyecto derivadas de las actuaciones a desarrollar:

- Contrataciones externas: se corresponden con contrataciones de servicios que apoyen a los técnicos de AGAPA en aquellos trabajos en los que los recursos propios de AGAPA no resulten suficientes para el correcto desarrollo de la actividad.
- Gastos de alojamiento y manutención: se corresponden con los gastos de manutención y contratación de alojamiento que los trabajadores de AGAPA generen durante el desarrollo de sus trabajos para este proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dentro de las necesidades y objetivos planteados en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (PO FEMPA) se encuentra la Prioridad 1: “Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos”, que a su vez plantea entre sus Objetivos específicos el “1.4. Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y **la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento**”, atendiendo a lo recogido en el Artículo 14, apartado 1, epígrafe d) del

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Reglamento (UE) 2021/1139 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Para la consecución de este objetivo, el PO FEMPA contempla la actividad **1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos**, en la cual queda enmarcado el presente proyecto.

Se anexa junto a esta Memoria el Documento de Justificación de Criterios de Selección (Anexo 03), el cual queda resumido en el cuadro siguiente:

PUNTUACIÓN MÍNIMA	CRITERIO	PUNTUACIÓN (UG)
1. PUNTUACIÓN >= 3	1.1 Adecuación a la Estrategia (>= 1 punto)	2
	1.2 Adecuación a la DAFO (>= 1 punto)	2
	1.3 Adecuación al tipo de actividad (>= 1 punto)	2
2. PUNTUACIÓN > 0	2. Contribución a los indicadores de Resultado	0,33
3. PUNTUACIÓN >= 1	3. Contribución a otros documentos de programación	1
TOTAL		7,33

4. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El proyecto “**Seguimiento Socioeconómico del Sector Pesquero 2024-2027**” se desarrollará desde enero de 2024 hasta diciembre de 2027.

Con carácter anual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Elaboración estadísticas oficiales en materia de pesca y acuicultura:

- Estadística de producción pesquera andaluza
- Análisis de la actividad extractiva de la flota por modalidades de pesca
- Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas
- Índice de precios percibidos en lonja en Andalucía
- Censo de la flota pesquera en Andalucía # Valor añadido y pesca en Andalucía
- Empleo pesquero andaluz
- Cuenta satélite del sector pesquero andaluz



- Sistema de indicadores: Observatorio Económico de la Pesca en Andalucía

2. Consultoría socioeconómica y de planificación del sector pesquero:

- Informes de interés sobre la evolución de las magnitudes básicas del sector pesquero
- Documentos de carácter coyuntural sobre el funcionamiento de los mercados pesqueros
- Asesoramiento a los operadores del sector sobre iniciativas y proyectos de mejora de la calidad de los productos
- Búsqueda de nuevos mercados para productos pesqueros específicos
- Divulgación de resultados de los trabajos realizados a través revistas especializadas

El gasto ejecutado en las diferentes actuaciones será comprobado en líneas generales para cada tipología de gastos a través de los siguientes conceptos:

TIPOLOGÍA DE GASTO	CONCEPTOS A VERIFICAR
Contrataciones externas	<ul style="list-style-type: none">– Comprobación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en la contratación.– Comprobación del cumplimiento de las cláusulas especiales definidas en la contratación.– Comprobación del cumplimiento de las mejoras ofertadas por el contratista (si procede).– Comprobación de cumplimiento de los entregables establecidos en la contratación.– Comprobación de la validación de los pagos por parte del responsable del contrato (facturas conformadas por GIRO).– Acta de finalización de la contratación firmada por la empresa responsable del servicio y el responsable del contrato.– Comprobación de la materialización de los pagos por los conceptos antes mencionados (certificado de pago de la tesorería).
Alojamiento y manutención	<ul style="list-style-type: none">– Conforme a lo estipulado en el Manual de Gestión y Verificación de FEMPA.

La ejecución de este proyecto perteneciente a la Medida G4140211AR “RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS” contará con el apoyo de personal interino así como de vehículos necesarios para el transporte de personal y equipamiento. Para ello, se han abierto diferentes operaciones que de forma horizontal darán apoyo a este y al resto de proyectos de la misma Medida:



Denominación de la Operación	Código Operación
Nombramiento de personal interino para labores de apoyo en la ejecución de los proyectos de la Medida FEMPA G4140211AR	G4140211AR0006
Dotación de vehículos para la ejecución de las tareas correspondientes a la Medida FEMPA G4140211AR	G4140211AR0001

5. PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se desglosa el presupuesto previsto para cada concepto de gasto en las diferentes anualidades:

Actuación GIRO (FE04)			Forma Ejecución				Proyecto (Presupuesto anual previsto) (€)				
Capítulo	Código	Importe (€)	Concepto de gasto	Descripción	CONTR/ENC/PER/COSE (1)	H/E (2)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
II	G4140211AR0007	30.000,00	Contrataciones externas	Contrataciones de un servicio online de acceso a información mercantil de empresas del sector pesquero	CONTR	E	7.300,00	7.300,00	7.300,00	7.300,00	29.200,00
II			Alojamiento y manutención	Gastos de dietas y alojamiento del personal	COSE	E	200,00	200,00	200,00	200,00	800,00
TOTAL							7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	30.000,00

(1) Señale:
Contrato (CONTR)
Encargo (ENC)
PER (gastos personal)
COSE (Comisiones de Servicio)
(2) Señale (en caso de CONTR):
H (Horizontal): si se formaliza para ejecutar varios proyectos
E (Exclusivo): se formaliza para ejecutar exclusivamente el proyecto objeto de control

6. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

No procede.

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. MEDIDAS DE PUBLICIDAD

Todos los estudios y trabajos que se desarrollen en este proyecto serán publicitados en la página Web de la Agencia, incluyendo todos los logotipos y lemas que se establezcan como imagen corporativa del FEMPA.

Las licitaciones y contrataciones que se realicen incluirán en sus pliegos y publicaciones la imagen corporativa del FEMPA. Asimismo, se hará constar en todos los informes de resultados que los trabajos han sido cofinanciados a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

En cualquier caso, se respetarán las medidas de información y publicidad que se lleven a cabo en la ejecución del proyecto, con arreglo a lo establecido en el art. 60 del Reglamento (UE) nº 2021/1139, relativo al FEMPA.

8. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

No procede.

9. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la realización de este proyecto se ha aplicado la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad (marcar lo que proceda).

-Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales (S/N/NP). NP

-Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público (S/N/NP). NP

-Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (S/N/NP). NP

-El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).(S/N/NP). NP

-Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.(S/N/NP). NP

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.(S/N/NP). NP

-Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (S/N/NP). NP

-Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.(S/N/NP). NP

-Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.(S/N/NP). NP

10. INDICADORES DE RESULTADOS Y DE REALIZACIÓN

INDICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
Realización	N.º de operaciones	Operaciones en global para el tipo de actividad de Recopilación y tratamiento de datos. Se ejecutará 1 operación (proyecto) que incluye 5 intervenciones para mejora de la gobernanza.	1
Resultado	Intervenciones tendentes a mejorar la capacidad de gobernanza (CR 19)	Se llevarán a cabo 2 intervenciones que contribuirán a la mejora de la gobernanza (ver apartado 4 de la Memoria)	2

Se considera establecer el indicador de resultado *CR 19 Intervenciones tendentes a mejorar la capacidad de gobernanza*, perteneciente a otro tipo de actividad de la misma Prioridad 1 y dentro del mismo Objetivo 1.4. *Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento*, tal y como queda recogido en el listado de indicadores de resultado de la *Tabla 15 Indicadores de resultado del OE 1.4* del Programa FEMPA (pág 107). En este sentido, con la ejecución de este proyecto se llevarán a cabo diferentes intervenciones que contribuirán a mejorar la toma de decisiones de las autoridades competentes, aportando así un valor añadido a la capacidad de gobernanza de las mismas. En concreto, se desarrollará una serie de estudios encaminados a la recopilación de datos socioeconómicos del sector pesquero y acuícola de Andalucía, información que anualmente se utiliza de forma agregada para la elaboración de actividades estadísticas y cartográficas oficiales del sector pesquero andaluz aportadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de la Junta de Andalucía 2023-29. Asimismo, esta información es la base para la estimación de parámetros, indicadores y ratios socioeconómicos del sector orientados a la planificación de la actividad y la gobernanza por parte de la Administración regional y nacional.



11. OTRAS CONSIDERACIONES.

No procede.

El responsable de la Unidad de Gasto,
FRANCISCO MOLINA ORTIZ
Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica

FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	31/05/2024	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmT8SFFMGXQZZHQWEXUN9UDVTK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	